

Santiago, catorce de julio de dos mil veinticinco

Por cumplido lo ordenado.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Concepción.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 21.601-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Jean Pierre Matus A., Diego Gonzalo Simpertigue L., Ministro Suplente Hernán Alejandro Crisosto G. y los Abogados (as) Integrantes Jose Miguel Valdivia O., Álvaro Rodrigo Vidal O. Santiago, catorce de julio de dos mil veinticinco.

En Santiago, a catorce de julio de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

